

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 161/94**

Noviembre 29 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal dictó la Resolución Municipal N° 102/94 que autorizaba la compensación por afectación de un lote de terreno ubicado en calle final Capital Echeverría de una superficie de 150 m² a favor del Sr. René Villagomez Prudencio.

Que, el afectado reclamó sobre montos de tasación y el tenor de la Resolución en lo referente a la cantidad que debía abonar a la H. Alcaldía Municipal

Que, el informe N° 140/94 emitido por la Comisión Técnica, considera que la solicitud del impetrante es procedente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar el Art. 2° de la Resolución del H. Concejo Municipal N° 102/94, bajo el siguiente tenor: "Siendo el último avalúo por afectación real de 65.53 m² de superficie construida, de Bs. 7.136.- y el avalúo del terreno municipal a compensarse de 150 m² de Bs. 10.650.- el interesado deberá con carácter previo abonar la diferencia de Bs. 3.514.- en favor de la H. Alcaldía Municipal"
- Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.